



## Convocatoria del Concurso de fotografía y audiovisual “Nutre-Activa tu Mente” de la Universidad de Castilla-La Mancha. Curso académico 2023-2024

La Unidad de Cultura Científica de la UCLM, la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) para el fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y el Grupo de Investigación en Nutrición, Estilos de Vida y Salud Mental de la UCLM, con la participación de la Facultad de Enfermería de Albacete, la Facultad de Enfermería de Cuenca, la Facultad de Fisioterapia y de Enfermería de Toledo y la Facultad de Ciencias de la Salud de Talavera de la Universidad de Castilla-La Mancha, se han marcado como objetivo dar visibilidad a la relación existente entre la nutrición y/o la actividad física sobre la mejora de la salud mental.

Por ello, el Vicerrectorado de Política Científica de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM), a propuesta del órgano promotor indicado, publica la presente convocatoria bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

### Bases reguladoras

#### Primera. Objeto

Se convoca el Concurso de fotografía y audiovisual “Nutre-Activa tu Mente” de la Universidad de Castilla-La Mancha para el curso académico 2023-2024, con la finalidad de dar visibilidad a la relación existente entre la nutrición y/o la actividad física sobre la mejora de la salud mental.

Las fotografías y los videos cortos presentados al concurso deben mostrar aspectos relacionados tanto con la nutrición y/o actividad física como con la salud mental en cualquier ámbito y grupo de edad.

Cada participante podrá presentar un máximo de dos fotografías o videos cortos, siendo estos originales e inéditas. Las fotografías y los videos cortos podrán ser en blanco y negro o color, con total libertad de técnicas y procedimientos empleados. Los videos cortos tendrán una duración máxima de 3 minutos. Las fotografías deberán presentarse en formato imagen JPG o TIFF y los videos cortos en formato MP4.

Las personas participantes solo podrán presentar sus obras a una de las cuatro Facultades participantes: Facultad de Enfermería de Albacete, la Facultad de Enfermería de Cuenca, Facultad de Fisioterapia y de Enfermería de Toledo y Facultad de Ciencias de la Salud de Talavera.


#### Segunda. Requisitos de los participantes.

Podrán participar en la presente convocatoria las personas que cumplan los siguientes requisitos

1. Ser mayor de edad.
2. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

#### Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes de inscripción y de obras, en su caso

1. Las solicitudes de inscripción, cuya presentación se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, se harán conforme al modelo que figura como anexo I de la presente convocatoria y se dirigirán al Decano de la Facultad de Enfermería de Cuenca.
2. Las solicitudes se presentarán en formato digital en la siguiente dirección de correo electrónico: profesor.nbeneit@uclm.es.
3. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 15 de mayo de 2024 hasta las 23:59 horas del 15 de septiembre de 2024. No se admitirán obras presentadas fuera de plazo.

ID. DOCUMENTO	oDyDjscSnh		Página: 1 / 9
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	MAS LOPEZ ANTONIO	15-05-2024 11:02:14	
 oDyDjscSnh			



4. Junto a la solicitud se deberá presentar la siguiente documentación:
- Formulario de participación individual con datos personales, en el que se incluirá necesariamente la siguiente información:
    - (1) título de la fotografía/video corto,
    - (2) datos personales del autor: nombre, apellidos, correo electrónico y teléfono de contacto,
    - (3) Facultad en la que se participa: Facultad de Enfermería de Albacete, Facultad de Enfermería de Cuenca, Facultad de Fisioterapia y de Enfermería de Toledo, Facultad de Enfermería de Ciencias de la Salud de Talavera. Los participantes no podrán participar en más de un campus.
  - Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE
  - Autorización sobre derechos de autor cumplimentada y firmada en el formato del anexo II "Cesión de derechos de contenidos a la Universidad de Castilla-La Mancha"
5. La organización podrá rechazar cualquier propuesta que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases y, cuando proceda, expedirá los correspondientes justificantes de participación a los/as participantes admitidos/as, que servirán posteriormente para retirar las obras en caso de no ser ganadores.
6. Cualquier gasto que ocasione el envío o retirada de las obras correrá por cuenta del participante.
7. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico aportado por el/la participante.

#### Cuarta. Premios y cuantía.


1. Los premios consistirán en una aportación económica a las cuales se les descontarán las retenciones legalmente establecidas que proceda.
2. Se otorgarán tres premios por cada Facultad participante.
3. El concurso estará dotado con las siguientes cantidades:
  - Primer premio: 200 euros y diploma acreditativo.
  - Segundo premio: 100 euros y diploma acreditativo.
  - Tercer premio: 50 euros y diploma acreditativo.
4. Ningún participante podrá obtener más de un premio, recibiendo el de mayor importe en caso de ser ganador de dos premios.

#### Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad.

1. La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de 1.400 € (mil cuatrocientos euros) y será financiada con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican en la siguiente tabla,

Centro	Aplicación presupuestaria	Cuantía
Facultad de Enfermería de Albacete	00440220/422D/22610	350 euros
Facultad de Enfermería de Cuenca	00440620/422D/22610	350 euros
Facultad de Fisioterapia y Enfermería de Toledo	00440820/422D/22610	350 euros
Facultad de Ciencias de la Salud de Talavera de la Reina	00440790/422D/22610	350 euros

Existe crédito adecuado y suficiente en todas la aplicación presupuestarias indicadas y ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.

ID. DOCUMENTO	oDyDjScSnh		Página: 2 / 9
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MAS LOPEZ ANTONIO		15-05-2024 11:02:14	
 oDyDjScSnh			



2. El premio objeto de este concurso estará sujeto a retención del IRPF (Impuesto sobre la renta de personas físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes) de acuerdo con la normativa vigente en el momento de hacer efectivo el abono.
3. El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas serán por cuenta de estas, por lo que la Universidad de Castilla-La Mancha queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

#### **Sexta. Obligaciones de las personas premiadas.**

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte de la persona solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.
2. El ganador del concurso se compromete a entregar la obra (en su caso en formato editable) para su adaptación a otros posibles soportes por parte de la organización.
3. Los/as autores/as de las obras o trabajos premiados autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.
4. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

#### **Séptima. Compatibilidad e incompatibilidad de los premios.**

Estos premios son compatibles con otros premios recibidos previamente por la misma obra o trabajo, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.


#### **Octava. Descripción de las obras.**

1. Cada participante podrá presentar un máximo de dos fotografías o videos cortos, siendo estos originales e inéditas.
2. Las fotografías y los videos cortos podrán ser en blanco y negro o color, con total libertad de técnicas y procedimientos empleados. Los videos cortos tendrán una duración máxima de 3 minutos.
3. Las fotografías adjuntas deberán estar en formato imagen JPG o TIFF y los videos cortos en formato MP4.

#### **Novena. Organización**

1. La organización de estos premios corresponde a la Facultad de Enfermería de Albacete, la Facultad de Enfermería de Cuenca, la Facultad de Fisioterapia y Enfermería de Toledo y la Facultad de Ciencias de la Salud de Talavera, quienes informarán de todo el procedimiento y de sus distintas fases en la página web de cada facultad.
2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.
3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:

Nombre del organizador: Nuria Beneit Redondo  
Dirección: Facultad de Enfermería. Cam. Nohales, 4, 16002 Cuenca  
Email: profesor.nbeneit@uclm.es  
Teléfono: 969179151

ID. DOCUMENTO	oDyDjScSnh		Página: 3 / 9
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MAS LOPEZ ANTONIO		15-05-2024 11:02:14	
 oDyDjScSnh			




#### Décima. Comisión de selección, criterios de valoración, propuesta de adjudicación y resolución

1. La adjudicación de los premios se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva, se atenderá en todo caso a los principios de igualdad, mérito y capacidad y se velará por la correcta acreditación de los requisitos para garantizar unas condiciones de efectiva concurrencia.
2. Se constituirá una Comisión en cada una de las Facultades participantes para valorar las solicitudes presentadas que estará integrada por:
  - Facultad de Albacete: Miriam Garrido Miguel, Marta Carolina Ruiz Grao, y María Martínez Andrés.
  - Facultad de Cuenca: Nuria Beneit Redondo, Bruno Bizzozero Peroni y Isabel Antonia Martínez Ortega.
  - Facultad de Toledo: Ana Isabel Cobo Cuenca, Ana Isabel Torres Costoso y Noelia María Martín Espinosa.
  - Facultad de Talavera de la Reina: Rubén Fernández Rodríguez, Begoña Polonio López y José Luis Martín Conty.
3. Los criterios de valoración que se aplicarán para la selección de las obras premiados son los siguientes: originalidad y calidad de las imágenes.
4. Con todo lo anterior, cada Comisión formulará la propuesta de concesión provisional para cada Facultad, a la vista de la cual el órgano convocante dictará la correspondiente resolución de concesión provisional del premio, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión, y dará un plazo de tres días para que los/as interesados/as puedan formular alegaciones.
5. La resolución de concesión provisional se notificará a todos/as los/as solicitantes a través del correo electrónico indicado en su solicitud y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del Centro.
6. Una vez terminado el plazo de alegaciones a la resolución de concesión provisional se reunirá nuevamente la Comisión de valoración para estudiar las alegaciones recibidas, tras lo que emitirá la propuesta definitiva, a la vista de la cual el órgano convocante dictará la correspondiente resolución de concesión definitiva del premio, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión. Si no hubiera alegaciones se elevará la resolución provisional a definitiva sin necesidad de que se reúna la comisión.
7. La resolución de concesión definitiva se notificará a todos/as los/as solicitantes a través del correo electrónico indicado en su solicitud y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del Centro. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).
8. La entrega de premios se llevará a cabo durante un evento científico divulgativo en el que se realizarán actividades de cohesión grupal, así como un coloquio sobre alimentación, actividad física y salud mental a partir de las investigaciones llevadas a cabo por personal de la UCLM. La fecha del evento se publicará a través de la página web de las Facultades participantes y de las redes sociales.
9. Al acto de entrega del premio debe asistir la persona ganadora. En caso de ser imposible dicha asistencia, por razones justificadas, podrá ser representado por quien estime conveniente.
10. El premio puede ser declarado desierto por las Comisiones.
11. La decisión de las Comisiones de Selección fundamentará y vinculará al órgano que haya de decidir la resolución final de la presente convocatoria.

#### Undécima. Renuncia, suspensión y revocación del premio

1. La persona premiada deberá renunciar al mismo cuando deje de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión del premio. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido al Decano de cada Facultad

ID. DOCUMENTO	oDyDjscSnh		Página: 4 / 9
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MAS LOPEZ ANTONIO	15-05-2024 11:02:14		
 oDyDjscSnh			



participante. El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.

2. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, el premiado deberá reintegrar el premio percibido.
3. En el caso de que el concurso quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgaría al suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

#### **Duodécima. Aplazamiento o suspensión del concurso**

1. En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.
2. En caso de aplazamiento, será igualmente comunicada a los/as participantes esta incidencia, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria. El material presentado podrá ser retirado o dejado en depósito hasta la reanudación del concurso.

#### **Décimo tercera. Responsabilidad sobre la autoría y contenido de las obras y trabajos presentados**

1. Los/as participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de la obra o trabajo presentado, así como de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad, así como el carácter original de la obra o trabajo. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquella que haya presentado la obra o trabajo, quedando la organización eximida de cualquier conflicto derivado por la no autoría de las obras o trabajos presentados.
2. El/la autor/a garantiza que el contenido de la obra o trabajo presentado, ya sea escrito o gráfico, no dará lugar por su publicación a ningún tipo de responsabilidad civil o penal para la UCLM, y que no contiene declaraciones difamatorias, fórmulas, recetas o instrucciones dañosas, violaciones de derechos de autor, de nombres comerciales, de marcas, de patentes o de otras formas de protección de la propiedad industrial, del derecho a la intimidad u otros derechos, y se compromete expresamente a indemnizar a la UCLM o sus licenciatarios de cualesquiera gastos, daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento de esta garantía o como consecuencia de reclamaciones de terceros en relación con las materias cubiertas por estas estipulaciones y garantías.

#### **Décimo cuarta. Derechos de propiedad. Exposición y divulgación de las obras o trabajos premiados por la entidad organizadora.**


1. La autoría de las obras o trabajos premiados corresponderá a los/as legítimos/as autores/as de ellos, en los términos establecidos en las bases de esta convocatoria.
2. Los/as autores/as de las obras o trabajos ganadores cederán a la UCLM los derechos en los términos establecidos en el anexo III "Cesión de derechos de contenidos a la Universidad de Castilla-La Mancha" de esta convocatoria.

#### **Décimo quinta. Exposición de las obras seleccionadas y premiadas.**

Las fotografías y los videos cortos premiados por las comisiones quedarán expuestos en las Facultades participantes en formato póster y mediante códigos QR, respectivamente, incluyendo también códigos QR con podcasts divulgativos.

Además las obras también podrán ser divulgadas a través de las cuentas oficiales de la UCLM (páginas web y redes sociales).

A estos efectos, las personas autoras las obras seleccionadas cederán aquellas en depósito a favor de la Universidad de Castilla-La Mancha, de conformidad con las presentes bases, a título gratuito, durante el plazo,

ID. DOCUMENTO	oDyDjScSnh		Página: 5 / 9
FIRMADO POR	MAS LOPEZ ANTONIO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		15-05-2024 11:02:14	
 oDyDjScSnh			



la finalidad y en los términos establecidos en el anexo II “Cesión de derechos de contenidos a la Universidad de Castilla-La Mancha” de esta convocatoria.

**Décimo sexta. Devolución de las obras.**

1. Las obras presentadas al concurso y no premiadas serán devueltas previa solicitud. Las obras seleccionadas se devolverán de esta misma forma una vez finalizada la exposición o exposiciones que se celebren.
2. Las obras no seleccionadas y que no sean recogidas en el plazo de dos meses desde la resolución de concesión de premios del concurso, serán destruidas.
3. Las obras que hayan sido premiadas no se devolverán y pasarán a formar parte del patrimonio de la UCLM.

**Décimo séptima. Descalificaciones y penalizaciones.**

A criterio motivado del órgano convocante, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio, independientemente de las acciones legales que procedan conforme a lo establecido en Ley 38/2003 General de Subvenciones. En este último supuesto se informará a la BDNS.


**Décimo octava. Recursos.**

Contra la presente convocatoria, y contra la resolución de concesión, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

El Vicerrector de Política Científica  
de la Universidad de Castilla-La Mancha  
Antonio Mas López  
P.D. del Rector  
(Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)

ID. DOCUMENTO	oDyDjScSnh		Página: 6 / 9
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MAS LOPEZ ANTONIO	15-05-2024 11:02:14		
 oDyDjScSnh			



**ANEXO I: Solicitud de participación individual en una convocatoria de Premios de la Universidad de Castilla-La Mancha**

<b>Título de la convocatoria:</b> Convocatoria del Concurso de fotografía y audiovisual "Nutre-Activa tu Mente" de la Universidad de Castilla-La Mancha. Curso académico 2023-2024		
<b>Datos del solicitante</b>		
Nombre y Apellidos:	DNI:	
Domicilio:	Número:	Piso:
Código postal:		
Localidad:	Provincia:	
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Facultad a la que se presenta:		
Título de la fotografía o del video presentado:		

**Presento mi candidatura** a la convocatoria de Premios indicada, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar.


SI/NO **Autorizo** el uso de mi imagen en todo el material gráfico (videos, fotografías, etc.) generado durante el concurso para las actuaciones relacionadas con él (rodear lo que proceda)

En ..... de ..... de .....

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.  
Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico [proteccion.datos@uclm.es](mailto:proteccion.datos@uclm.es), acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.  
Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en [www.uclm.es/psi](http://www.uclm.es/psi).

**DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE CUENCA. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

ID. DOCUMENTO	oDyDjScSnh		Página: 7 / 9
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MAS LOPEZ ANTONIO		15-05-2024 11:02:14	
 oDyDjScSnh			



**Anexo II: CESIÓN DE DERECHOS DE CONTENIDOS A LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

**DATOS DEL CEDENTE**

Apellidos y nombre:  
DNI/NIF/NIE/Pasaporte:  
Domicilio:  
Datos de contacto (email y/o teléfono):

**DATOS DEL CESIONARIO:**

Universidad de Castilla-La Mancha  
C/ Altagracia, nº 50. 13071, Ciudad Real  
CIF: Q-1368009E

**OBJETO DE LA CESIÓN**

Datos del documento o contenidos objeto de la cesión (nombre, fecha, finalidad, etc.):

**CONDICIONES DE LA CESIÓN**

El **CEDENTE** cede, con carácter gratuito, los derechos de reproducción y comunicación pública de los contenidos indicados en el objeto de la cesión, a través de cualquier procedimiento o medio, únicamente para los usos que se especifican en este documento.

El **CEDENTE** declara en virtud de este documento que es titular de los derechos de los contenidos objeto de esta cesión, y en consecuencia garantiza que puede otorgar la presente autorización.

El **CESIONARIO** se compromete a usar los contenidos expresamente cedidos exclusivamente para acciones relacionadas con fines propios de la institución.

El **CESIONARIO** se compromete a hacer constar el origen de los contenidos cedidos en cualquier actividad de difusión que realice de los mismos.

El **CEDENTE** acepta que:

- a) La cesión de los derechos se limita a actividades de uso no comercial.
- b) El plazo de cesión de los derechos es el máximo previsto por la legislación vigente sobre propiedad intelectual.
- c) El ámbito de cesión de derechos es mundial y universal.

Todo lo cual se realiza al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo de Protección Civil del Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, en la legislación vigente en materia de protección de los datos personales y en la legislación vigente en materia de propiedad intelectual.


Y en prueba de conformidad, firma la presente en a de de 20

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la Universidad de Castilla-La Mancha para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar la cesión de derechos y autorizaciones manifestadas. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico [proteccion.datos@uclm.es](mailto:proteccion.datos@uclm.es), acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en [www.uclm.es/psi](http://www.uclm.es/psi).

ID. DOCUMENTO	oDyDjscSnh		Página: 8 / 9
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MAS LOPEZ ANTONIO		15-05-2024 11:02:14	
 oDyDjscSnh			





**Anexo IV: Autorización de participación de menores de 14 años de edad en una convocatoria de premios de la Universidad de Castilla-La Mancha**

<b>Título de la convocatoria:</b>		
<b>Datos del solicitante</b>		
Nombre y Apellidos:	DNI:	
Domicilio:	Número:	Piso:
Código postal:		
Localidad:	Provincia:	
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Título de la obra o trabajo presentado:		

<b>Autorización del padre/madre/tutor/a</b>		
Nombre y Apellidos:	DNI:	
Domicilio:	Número:	Piso:
Código postal:		


**Autorizo al menor anterior a participar en la convocatoria de Premios indicada, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar.**

SI/NO **Autorizo** el uso de la imagen del menor en todo el material gráfico (videos, fotografías, etc.) generado durante el concurso para las actuaciones relacionadas con él (rodée lo que proceda) \*

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo. (padre/madre/tutor):

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.  
Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico [proteccion.datos@uclm.es](mailto:proteccion.datos@uclm.es), acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.  
Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en [www.uclm.es/psi](http://www.uclm.es/psi).

ID. DOCUMENTO	oDyDjscSnh		Página: 9 / 9
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MAS LOPEZ ANTONIO		15-05-2024 11:02:14	
 oDyDjscSnh			